

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

TUTELA

RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2017-00262-00 DEMANDANTE: MANUEL ENRIQUE PÉREZ DÍAZ DEMANDADO: CARACOL TELEVISIÓN S.A.

El presente proceso fue remitido de la H. Corte Constitucional mediante auto de fecha 16 de febrero de 2018, mediante el cual fue excluido de revisión el expediente de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional en auto de fecha 16 de febrero de 2018, mediante el cual excluyó de revisión la presente acción de Tutela.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE **SINCELEJO** NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO

Secretaria